

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-126/18

Regional. Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/GN-17199-RG
Facilidad de Energía Sostenible Ampliada (FES-Ampliada)
para el Caribe Oriental

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Entidad Acreditada del Fondo Verde para el Clima ("FVC"), formalice el convenio o convenios que sean necesarios con el Caribbean Development Bank, como beneficiario, con la finalidad de otorgarle un financiamiento no reembolsable para inversión hasta por la suma de US\$20.000.000, que formen parte de los recursos del FVC, y adopte las demás medidas que sean pertinentes para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento PR-4658 (el "Programa").
2. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, formalice con el FVC el convenio o convenios que sean necesarios para recibir y administrar los recursos del FVC para los fines del Programa, y adopte las demás medidas que sean pertinentes para la ejecución de dicho convenio o convenios.
3. Que la autorización otorgada en el párrafo 1 anterior, sólo será efectiva cuando el correspondiente convenio o convenios indicados en el párrafo 2 hayan entrado en vigencia.

(Aprobada el 12 de diciembre de 2018)